

## JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

## Bogotá D.C., 29 de enero de 2021 Ejecutivo Nº 2019-1605

Para los fines legales pertinentes, adviértase que la ejecutada **PAOLA ANDREA VERGARA NIÑO,** se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra conforme las previsiones establecidas en el inciso 1º del artículo 301 del C. G. del P.

De otro lado, tengase en cuenta los abonos realizados por la encartada referida informados por la apoderada de la partea actora en la cantidad y fechas señaladas en el escrito que antecede, los cuales deberán imputarse a la obligación conforme a lo señalado en el artículo 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE (3)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **004** hoy **1 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González Secretario